

En acto continuado y para la misma diligencia
por dho Niño se sacó otro Piloxio de dentro
de dho Cantarillo, del qual se extrajo una
cedula q. leyda es del tenor siguiente —
Josef Antonio Gomez de Patricio Alc. ordin.
de esta villa, y su jurisdiccion por su mag.
por un año en Amariño con 16 votos, Abat.
ran 24 de oct. de 1814. Parqual Alpuentez
Y con chuida por aora la de su reculacion
sebolvo acerrar el citado Cantarillo que
se colocó en el Arca donde se hallava
Custodiado y cerrada esta cada uno de los
Ynteressados Recogio sus respectivas llaves
con lo q. sus macedr. acordaron compa
recer alq. dos Alc. de Elector para q. acep
ten sus respectivos Encargos, y no se les
de la Porerion sin perjuicio de que den
la Fianza q. esta prevenida y agan el
Juramto necesario, segun practica y Erti
lo, procediendo antes ala Eleccion de los
demas Ofiios, segun y como acide practica
y Ertulo, y por quanto dho Manuel Gomez
arohetado testim. de la causa q. motiva
el no Dever hallarse ala Eleccion de
dho Ofiios se le de en quanto alo q. se
expusiera en la Caveria de esta diligencia sin
embargo de la protesta q. hace sobre la
nulidad de la citada Eleccion, omitiendo
sus macedr. por aora otras diligencias al efecto
como desan expuesto de no Petrarar

